Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 557408 interno 277
E-mail: licitaciones@inc.gov.py

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 119/2014 "SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA CONTABLE Y TRIBUTARIA" AD REFERENDUM

ADDENDA Nº 1

Por la presente comunicamos a todos los Oferentes la prorroga y modificación realizada en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación por Concurso de Ofertas Nº 119/2014 que formará parte de la misma, y es la siguiente:

SECCIÓN 2. INSTRUCCIONES PARA LOS CONSULTORES

Instrucciones para los Consultores - Hoja de Datos

- **Queda redactado de la siguiente manera en el siguiente punto;**

1.1	Los rubros para esta Licitación se hallan previstos en Rubro 260 – Gastos por servicios de consultorías, Asesorías e Investigaciones, Estudios y Proyectos de inversión, Programa 01.01.04 - Presidencia, Fuente de Financiamiento 30 origen de Financiamiento 2015, bajo la modalidad **Ad Referéndum. (Aprobación del Presupuesto General de la Nación ejercicio fiscal 2015)**
1.2	La Propuesta de Precio deberá ser presentada junto con la Propuesta Técnica: **Si.** La descripción e identificación del trabajo es: **Contratación de Servicio para Auditoría Contable, Financiera y Tributaria.** Documentos que deben acompañar a SP: a) Formularios suscriptos por el oferente en base a formularios estándar que se encuentran en la Sección 3 (Tec 1 al Tec 8) y de la Sección 4 (PR 1 al PR 2). b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta; c)Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC); d)Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario; e)Balance General y Cuadro de Resultados de los tres (3) últimos años (2011, 2012 y 2013); f) Fotocopia simple de la patente comercial del Oferente; g) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica); h) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). i)Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. j) Declaración Jurada: que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitución nacional. **Observaciones:** Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos b), c), d), e). f), g) y h), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta. Cualquier modificación a los documentos inscriptos en el SIPE debe ser notificada a la Convocante y presentadas las copias de los documentos que respaldan las modificaciones al momento de presentar la Oferta. La (s)empresa (s) que resulte (n)adjudicada (s), para la firma del Contrato, deberá (n) estar inscripta (s) en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), conforme lo establece la Circular Nº 02/27.01.09 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). **Las ofertas deberán presentarse en 1(uno) original y 2 (dos) copias.-** La descripción e identificación del llamado es: **285308.-**
6.1	Lugar de entrega del servicio: Gerencia Financiera – Industria Nacional del Cemento – Administración Central (Avda. Fdo. De la Mora y Tte. Alcorta 3er. Piso) dentro de los 5 días hábiles posteriores a la comunicación de adjudicación. **Observaciones:** Los registros contables se encuentran en las oficinas de la Administración Central, en la ciudad de Asunción.

Obs. Los demás puntos quedan invariables.

Abog. César Mallorquín Avila
Gerente U.O.C.
I.N.C.

Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 557408 interno 277
E-mail: licitaciones@inc.gov.py

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
¡Construyamos Futuro con Calidad!
GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

SECCIÓN 4. PROPUESTA DE PRECIO – FORMULARIOS ESTÁNDAR

- **Queda redactado de la siguiente manera en los siguientes puntos;**

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1.1 OBJETIVOS.

El objetivo general de la Auditoría Externa de la Industria Nacional Cemento, es obtener una opinión independiente de la información contable-financiera-tributaria de la entidad al cierre del Ejercicio fiscal 2014.
Esta Auditoría deberá entenderse como una parte importante del proceso de rendición de cuentas que pretende realizar el Gobierno Nacional para orientar su mejor desempeño.
Los objetivos específicos de los servicios de Auditoría Externa a contratar son:

- Verificar si los Estados contable elaborados por la entidad representan razonablemente, su situación financiera-patrimonial y si fueron preparados de acuerdo a las normas de contabilidad generalmente aceptadas.
- Dictaminar sobre la razonabilidad, en todos sus aspectos significativos, de la información financiera y patrimonial complementaria a los Estados Contables.
- Realizar un examen sobre observancia de las leyes y regulaciones aplicables, sean de seguridad social, impositivas, la ley de Contrataciones Públicas N° 2051/03, así como términos y condiciones del reglamento operativo de la entidad.
- Efectuar una evaluación de la estructura, condiciones de control interno de la entidad y recomendar acciones de mejoramiento.
- Revisión de las operaciones del ejercicio 2013 a efectos de emitir el informe impositivo de Auditoría Externa en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 2421/04 al respecto, y su reglamentación el Decreto N° 11.526/07 y la Resolución General SET N° 20/08, modificada por la Resolución General SET N° 73/12.

1.2 ALCANCE DE LAS TAREAS.

En la realización de su trabajo, el auditor deberá seguir los siguientes principios:

a) Asegurar que las opiniones, observaciones y recomendaciones incluidas en sus informes de auditoría estén sustentadas por suficiente, relevante y competente evidencia en los papeles de trabajo.
b) Verificar que exista una adecuada referenciación en contenido de los informes y los correspondientes papeles de trabajo.
c) Realizar su análisis siguiendo un criterio de materialidad de los hechos auditados.
d) Procurar que la documentación correspondiente se encuentre debidamente archivada. Ello facilitará la solución de eventuales aclaraciones que pudieran ser solicitadas por la contratante y/o la realización de las visitas de inspección.
e) En este contexto, se espera que su metodología de trabajo aplique los procedimientos usuales de Auditoría:
1) Evaluación de las actividades de control de los sistemas que son pertinentes a su revisión, siempre que, con relación a su tarea, el auditor decida depositar confianza en tales actividades.
2) Cotejo de los estados contables con los registros de contabilidad y la revisión de la correlación entre registros y entre estos y la correspondiente documentación comprobatoria.
3) **Inspecciones oculares por Ej.: arqueos de caja, documentos e inversiones, observación de inventario físico, observación de la existencia de bienes de uso, se realizaran tanto en Adm. Central, CIP Villeta y Planta Industrial de Vallemi. Los costos de traslados a las ciudades de Villeta y Vallemi para la realización de inventarios, corre por cuenta de la firma consultora**
4) Obtención de confirmaciones directas de terceros (por ej.: bancos, cliente, proveedores, asesores legales).
5) Comprobaciones matemáticas y revisiones conceptuales, por ej.: análisis y tendencias, análisis comparativo e investigación de fluctuaciones de significación.
6) Comprobación de la información relacionada.
7) Comprobaciones globales de razonabilidad, por ej.: análisis de razones y tendencias, análisis comparativo e investigación de fluctuaciones de significación.
8) Examen directo de documentos importantes, por ej.: estatutos, contratos, actas, escrituras y similares.
9) Preguntas a funcionarios y empleados de la entidad.
10) Obtención de una confirmación escrita de la dirección de la entidad de la suficiencia de la información suministrada.

Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 557408 interno 277
E-mail: licitaciones@inc.gov.py

11) Verificación de los aspectos tributarios (Ley 125/91 Ley 2421/04)

Los procedimientos usuales arriba anunciados podrán ser modificados, reemplazados por otros alternativos o suprimidos, atendiendo a las circunstanciales de cada situación.

En estos casos, el oferente deberá estar en condiciones de demostrar que el procedimiento usual será practicable o razonable aplicación o que, a pesar de la modificación reemplazo o supresión, podrá obtener elementos de juicio válidos y suficientes. En la aplicación de los procedimientos de Auditoría, el Oferente si es seleccionado, deberá tener en cuenta que puede actuar sobre bases selectivas, determinadas, según su criterio exclusivamente o apoyándolo con el uso de métodos estadísticos.

1.3 TAREAS SOLICITADAS.

4. **Efectuar:** acompañamiento para realización del inventario de bienes existentes en depósito, tales como: repuestos, materiales, bolsas de cemento, al 31/12/2014.
   El cruzamiento de saldos se realizaría por medio de métodos alternativos de entrada y salida de materiales, dentro de los meses de febrero y marzo del 2015.

9. **Efectuar:** Una evaluación del diseño, de la implementación y del funcionamiento de la estructura y ambiente de control interno de la empresa a través de la revisión de las normas, procedimientos y otras pruebas de Auditoría que se propongan; dicha evaluación deberá ser efectuada siguiendo los criterios definidos por el COSO – Committee of Sponsoring Organizations of Treadway Commission los que incluyen:

a) El ambiente de control.
b) La valoración de los riesgos.
c) Los sistemas de contabilidad y de información.
d) Las actividades de control.
e) Las actividades de monitoreo. Esta evaluación tendrá en cuenta, entre otros. Los siguientes aspectos:
   e.1) La capacidad institucional relacionada con los recursos humanos, materiales y del sistema de información; y
   e.2) El sistema contable utilizado por la administración para el registro de las transacciones financieras, incluyendo los procedimientos para consolidación de la información financiera. Deberá identificar y comentar sobre las deficiencias en el sistema de control. También la implementación de recomendaciones presentadas en el informe del periodo anterior.

El proceso para la realización de las pruebas, tanto sustantivas como de cumplimiento, que realice al auditor para emitir conclusiones deberá ser el de muestreo sin y con bases estadísticas, debiendo inferirse de su propuesta que criterio aplicará en cada caso con el fin de aumentar la precisión, la confianza de su análisis y opinión.

El auditor deberá reportar las evidencias de incumplimiento de carácter material así como la posible existencia de actos ilegales, dejando establecidos con precisión la naturaleza y alcance de su examen, el grado de responsabilidad que asume teniendo en cuenta las disposiciones legales, reglamentarias y profesionales que son de aplicación.

Adicionalmente el auditor deberá evaluar la liquidación del Impuesto a la Renta correspondiente al ejercicio fiscal 2014, tarea que deberá incluir:

a) Relevamiento conceptual y documental integral de las operaciones comerciales realizados por la entidad.
b) Evaluación del cumplimiento de las normativas y reglamentaciones vigentes referentes al Impuesto a la Renta.
c) Revisión especial del sistema de reconocimiento de Ingresos.

Abog. César Mallorquín Avila
Gerente U.O.C.
I.N.C.

d) Revisión especial del tratamiento contable e impositivo de las previsiones por incobrables y sus respectivas desafectaciones practicadas durante el ejercicio.
e) Evaluación de la aplicación adecuada de los coeficientes de revaluación de Activo Fijo, Así como de las tasas aplicadas para la depreciación correspondientes.
f) Control especial de las cuentas de gastos cuyas deducibilidades impositivas estén limitadas por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.
g) Identificación de las cuentas de gastos no deducible.
h) Identificación de las cuentas de ingreso exentos.
i) Revisión Selectiva de las cuentas de gastos e ingresos.

1.4 INFORMES.

1. **Informe Impositivo**
   - Informe de acuerdo a lo requerido en el Decreto N° 11.526/07, Resolución General SET N° 20/08, modificada por la Resolución General SET N° 73/12.

INFORMACION COMPLEMENTARIA PARA EL OFERENTE

Capacidad financiera:

Balance de los tres (3) últimos años **(2011, 2012 y 2013).** Los índices a utilizar para el cálculo son:
a) Ratio de Liquidez, activo corriente/ pasivo corriente; el promedio de los últimos 3 años deberá ser igual o mayor que 1;
b) Endeudamiento; pasivo total / activo total; el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80; y
c) Rentabilidad / Patrimonio, porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital; el promedio de los últimos 3 años, no deberá ser negativo]

Obs. Los demás puntos quedan invariables.

SECCIÓN 6. FORMULARIOS DE CONTRATO

- **Queda redactado de la siguiente manera en los siguientes puntos;**

MODELO DE CONTRATO.

CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA AUDITORÍA CONTABLE, FINANCIERA Y TRIBUTARÍA.

Entre la _____, en adelante denominada _____., con R.U.C. N° _____, domiciliada en _____, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el ....., en su carácter de Presidente del Directorio de la _____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Empresa _____, con R.U.C. N° _____ ; domiciliada en _____, _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, según Poder Especial otorgado por _____, denominada en adelante EL CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

El presente Contrato se efectúa en el marco del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 119/2014 y el crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Objeto de Gasto ___,

Abog. César Mallorquín Avila
Gerente U.O.C.
I.N.C.

Fuente de Financiamiento 30, incluidos en el Presupuesto General de la INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO para el ejercicio 2015.

CLAUSULA CUARTA: PLAZO CONTRACTUAL.
El plazo de ejecución de los trabajos es el siguiente: El CONTRATISTA se obliga a comenzar los trabajos dentro de los 5 (cinco) días calendario siguientes a la fecha de la firma del presente Contrato y a terminar los trabajos contratados en un plazo máximo de 90 (noventa) días calendarios, **por el servicio contratado**, más los eventuales tiempos de prórroga adicionales procedentes, conforme se establece en el presente Contrato.-

CLÁUSULA VIGESIMO PRIMERA: VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia del presente Contrato se establece desde su firma hasta la aprobación de los Informes finales correspondientes al ejercicio 2015. El plazo de vigencia del presente Contrato es de **120 (CIENTO VEINTE) DÍAS** a partir de su suscripción.

En fe de lo cual, LA CONTRATADA Y LA CONTRATANTE, actuando cada uno por intermedio de su representante, firman el presente Contrato, constituido por ___ (____) páginas progresivamente numeradas y de los demás documentos integrantes indicados en la Cláusula Segunda, en 3 (tres) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los _____ días del mes de _____ del año _____.-

Obs. Las demás clausulas quedan invariables.

SECCIÓN 2. Instrucciones para consultores.

PRORROGAR FECHAS:

2.1	Para **aclaraciones de las ofertas,** la dirección de la Convocante es: **INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO** Atención: Dpto. de Licitaciones y Compras Menores Dirección: **TTE. ALCORTA ESQ. AVDA. FNDO. DE LA MORA** Ciudad: **ASUNCION - PARAGUAY** Teléfono/Fax.: **(595) 021 557404 - 557408** Dirección de Mesa de Entrada Manual: **TTE. ALCORTA ESQ. AVDA. FNDO. DE LA MORA** **La fecha y hora límites para realizar consultas es: 29/01/15 - 10:00 horas**
4.5	**Para propósitos de la presentación de las ofertas**, la dirección de la Convocante es: **INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO** Atención: **Dpto. de Licitaciones y Compras Menores** Dirección: **Avda. FERNANDO DE LA MORA ESQ. TTE. ALCORTA** Ciudad: **Asunción - Paraguay** Teléfono/Fax: **(595) 021 557404 - 557408** Dirección de correo electrónico: **licitaciones@inc.gov.py** La fecha límite para presentar las ofertas es: **03/02/2015 Hora: 10:00.-**
4.6	**Para propósitos de la apertura de las ofertas**, la dirección de la Convocante es: **INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO** Atención: **Dpto. de Licitaciones y Compras Menores** Dirección: **Avda. FERNANDO DE LA MORA ESQ. TTE. ALCORTA** Ciudad: **Asunción - Paraguay** Teléfono/Fax: **(595) 021 557404 - 557408** Dirección de correo electrónico: **licitaciones@inc.gov.py** La fecha límite para la apertura de las ofertas es: **03/02/2015 Hora: 10:15.-**

Asunción, 23 de enero del 2014

Abog. César Mallorquín Avila
Gerente U.O.C.
I.N.C.